

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general

El día 25 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 22, 23 y 24 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.615) (O.—25.285)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el «carbunco bacteriano» en el ganado ovino de Villamanta, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 218, de fecha 13 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.652)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de septiembre próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Alcantarillado: En las calles de Manco de Lepanto; Rosario; Enrique Velasco; Sicilia; Angel; Manuel Domínguez; Manuel Nogueira; María Luisa; María Bosch; Nuestra Señora de las Mercedes; Puerto de Reinoso.

Pavimento y aceras: En las calles de Nuestra Señora de las Mercedes; Miguel Palacios; Sicilia; Manco de Le-

panto; Jesús del Gran Poder; María Bosch; plaza de la Moncloa y calles de Meléndez Valdés, Arcipreste de Hita, Isaac Peral y Princesa; Manuel Arranz, entre Julián del Cerro y Don Florencio; Dulce Nombre de María; Julián del Cerro.

Aceras: En las calles de Antonio López y Doctor Salgado.

Igualmente, en sesiones de 30 de junio y 21 de julio próximos pasados, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en la plaza de Santo Domingo y su embocadura con Preciados, Leganitos, Torija, costanilla de los Angeles y cuesta de Santo Domingo y aceras en los impares de la calle de San Roque, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expedientes, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los mismos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—25.300)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION POR EL ESTADO DE UN EDIFICIO ADECUADO CON DESTINO A LA INSTALACION DE SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACION EN ZARAGOZA

Se convoca concurso público para adquirir un solar o edificio adecuado en Zaragoza con destino a la instalación de servicios de Correos y Telecomunicación y viviendas para funcionarios, admitiéndose las proposiciones en el Registro general de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La admisión terminará a las trece horas del último día señalado.

Las condiciones particulares del concurso estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Zaragoza, todos los días laborables, y durante las horas de oficina.

Madrid, 9 de octubre de 1954.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González González.

(G. C.—4.650) (O.—25.299)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Declarada de interés social por Decreto de 20 de julio de 1954 (Boletín Oficial del Estado de 19 de agosto) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización del lote número IV de la finca «Coto de Arroyomolinos», del término municipal de Arroyomolinos (Madrid), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1954 se publica, en cumplimiento del artículo 3.º de la misma, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que el día 27 de octubre corriente, a las once horas, y en el inmueble objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

(G. C.—4.649) (O.—25.298)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

Al siguiente de transcurrir veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las catorce y treinta horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de la fábrica de maderas de este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1954 a 1955, que comenzará el día 1.º de octubre y terminará el día 30 de septiembre de 1955, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la publicación de este anuncio hasta el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Navacerrada, 2 de octubre de 1954.—El Alcalde, Manuel Martín.

(G. C.—4.568) (O.—25.280)

VALDETORRES DE JARAMA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se indica, los documentos siguientes:

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, por quince días.

El acuerdo por el que se prorrogan las Ordenanzas fiscales vigentes en el año actual, para la aplicación de las exacciones municipales que han de regir en esta Villa durante el año de 1955, por quince días.

El expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, por quince días.

La Matrícula de Industrial para el año de 1955, por diez días.

La Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año de 1955, por quince días.

Valdetorres de Jarama, a 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—4.558) (O.—25.270)

GARGANTILLA DE LOZOYA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el núm. 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

Gargantilla de Lozoya, 6 de octubre de 1954.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—4.556) (O.—25.268)

NAVALCARNERO

Se halla expuesta al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A-D y B-C, para el próximo ejercicio de 1955.

Navalcarnero, 7 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.547) (X.—3.171)

EL ESCORIAL

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento celebrar subasta pública para la adquisición de 1.000 metros lineales de bordillo para su colocación en los andenes de la avenida de José Antonio, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se expone al público en la Secretaría de la Corporación para que durante ocho días puedan formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; transcurridos que sean no será admitida ninguna.

El Escorial, a 7 de octubre de 1954.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—4.559) (O.—25.271)

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA

Escalafón de los funcionarios de Administración local propietarios de este Ayuntamiento, cerrado al 30 de junio de 1954.

SABADO 16 DE OCTUBRE

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	INGRESO EN EL CUERPO		Edad	INGRESO EN LA CATEGORÍA		Servicios computables en el Cuerpo	Total de servicios a la Administración local	Situación administrativa	Destino	OBSERVACIONES
			Forma	Fecha		Forma	Fecha					
A) EN PLAZAS DEFINITIVAS												
I.-Administrativos												
CUERPO ADMINISTRATIVO												
5 Auxiliares												
1	D. Tomás Roldán García	14-8-1917	Oposición	2-2-1940	36			13-7-33	13-7-33	Activo	Secretaría Intervención	
2	D. José Hurtado Fernández	23-3-1907	id.	1-8-1944	47			9-11-33	9-11-33	id.	Secretaría	
3	D. Manuel Gozalo Benito	28-11-1914	id.	1-8-1944	39			9-11-33	9-11-33	id.	id.	
4	D. Manuel Asensio Benito	28-11-1915	id.	1-8-1944	38			9-11-33	9-11-33	id.	id.	
5	D. Félix Hidalgo Díaz	10-4-1926	id.	1-8-1944	28			9-11-33	9-11-33	id.	id.	
CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL												
1 Cabo de Policía Municipal												
1	D. Esteban Gil Hernández	15-8-1896	Concurso	1-8-1930	57		Reorganización	23-11-33	23-11-33	Activo		
9 Guardias Urbanos												
1	D. Andrés García Gil	10-11-1900	id.	2-2-1931	53			23-4-27	23-4-27	id.		Ingresó de Sereno, por concurso, el 25-2-1931.
2	D. Emiliano Jativa Díaz	18-7-1900	Reorganización	31-12-1935	53			18-6-11	23-4-27	id.		
3	D. Primitivo Hernández Lazareno	27-11-1899	Concurso	1-8-1944	54			9-11-33	9-11-33	id.		
4	Pendientes de provisión											
5	id.											
6	id.											
7	id.											
8	id.											
9	id.											
1	1 Guardia Rural de Propios											
Pendiente de provisión												
SERVICIOS CON PLAZA UNICA												
1 Portero												
1	Pendiente de provisión											
1 Callejero												
1	D. Julio García Gil	1-7-1899	Permuta	21-12-1935	54			18-6-11	22-2-27	Activo		Ingresó de Sereno, por concurso, el 4-6-1932.
B) EN PLAZAS DECLARADAS A EXTINGUIR												
1 Depositario asimilado a Aux. Administrativo												
1	D. Juan-Francisco Ocaña Sánchez	6-5-1902	Concurso	29-8-1934	52			19-10-33	19-10-33	Activo		
1 Sereno Ordenanza												
1	D. Dimas López Díaz	25-3-1880	Reorganización	31-12-1935	74			18-6-11	24-4-7	id.		Policia municipal
1 Inspector de Rentas y exacciones												
1	D. Juan-Francisco Moreno Barbero	24-5-1897	Concurso	2-6-1930	57		Transformación	24-2-29	24-2-29	id.		
1 Recaudador de Rentas y exacciones												
1	D. Bautista Haro Gil	28-6-1914	id.	2-12-1940	40		Ascenso	13-7-33	13-7-33	id.		
1 Recaudador Auxiliar de Rentas y exacciones												
1	D. Rufino Carralero García	7-4-1915	id.	1-8-1944	39		id.	9-11-33	9-11-33	id.		
1 Encargado de la elevación												
1	D. Lorenzo Aguilera González	14-11-1884	id.	1-10-1931	69			22-9-33	22-9-33	id.		
2 Alguaciles												
1	D. Antonio Galán Rodríguez	21-9-1905	id.	2-12-1940	48			13-7-33	13-7-33	id.		
2	D. Emilio Rayado Mingo	22-5-1902	id.	1-8-1944	52			9-11-33	9-11-33	id.		
1 Conserje del Matadero Municipal												
1	Pendiente de toma de posesión											

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta capital, por don Quiterio Labrandero Alvarez y don Leopoldo García y García de Lago, con don Adalberto de Baviera y Borbón y los ignorados herederos de la serenísima señora doña María de la Paz Borbón y Borbón, sobre pago de cantidad, que fueron remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la parte demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número uno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, don Quiterio Labrandero Alvarez y don Leopoldo García y García de Lago, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, ambos de esta vecindad, que están representados por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendidos por el Letrado don Alberto Lescure, y de otra, como demandado y apelado, don Adalberto de Baviera y Borbón, mayor de edad, casado, con residencia en Munich (Alemania), que está representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encoiz y defendido por el Letrado don Juan Magdalena; y los ignorados herederos de la serenísima señora doña María de la Paz Borbón y Borbón, que están representados por los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad...

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas de esta alzada debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, por la que sin especial pronunciamiento condenatorio sobre el pago de las costas causadas en autos se desestimó la demanda interpuesta por don Quiterio Labrandero Alvarez y don Leopoldo García y García de Lago, contra los herederos desconocidos de Su Alteza Real la serenísima señora doña María de la Paz Borbón y Borbón, sobre reclamación de seiscientas mil pesetas, y absolvió de la misma a los demandados y concretamente a Su Alteza Real el Príncipe don Adalberto de Baviera y Borbón, que en tal concepto de heredero se ha personado en los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los ignorados herederos de la serenísima señora doña María de la Paz Borbón y Borbón, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico. Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y sirva de notificación a los ignorados herederos de la serenísima señora doña María de la Paz Borbón y Borbón, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.

(G. C.—4.651)

(C.—9.866)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Lorenzo Márquez Madrid, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente:

En Madrid.—Piso tercero derecha de la casa número tres de la calle de Arriaza; tiene dos huecos a la fachada principal de la calle de Arriaza y dos en la fachada posterior al patio ronda de la casa del paseo de San Vicente, número veinte provisional, estando integrado por ocho habitaciones y además vestíbulo de entrada y otro interior con tres ventanas utilizable para cuarto de estar, cocina, cuarto de baño con servicio de W. C. independiente y cuarto de aseo para el servicio. Mide una superficie total, incluyendo pasillos, de ciento veintitrés metros con sesenta y tres centímetros cuadrados. El cuarto de baño lleva zócalo de azulejo blanco. Los pavimentos son de madera en el vestíbulo de entrada y habitaciones delanteras, y en las restantes, baldosines; electricidad, agua fría, agua caliente por termosifones, gas, calefacción central, integrada por cinco radiadores con veinticinco elementos. Este cuarto tiene asignada la habitación trastera número once en la planta de sótanos, con una superficie de cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El piso descrito sale a pública subasta por primera vez, en la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—605)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital, en las diligencias de exacción de costas impuestas a don Crispiniano García Caballero, en autos de desahucio, contra el mismo seguidos por la Funda-

ción Benéfica Monedero, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada al señor García Caballero, que es la siguiente:

Urbana. Casa en Vallecas en la calle del Carmen núm. 6, que se compone en la actualidad de planta baja con tres cuartos, piso principal con cuatro cuartos y piso segundo con tres buhardillas habitables, que comprende una superficie de 232 metros 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.000 pies cuadrados, de los que corresponden a la casa 78 metros cuadrados, y el resto, a un patio al fondo, y cuyos linderos son: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Valero, y por su frente con la calle del Rastro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca descrita sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de dicha finca, ya que el embargo trabado en los autos sobre ella ha sido anotado preventivamente, y que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario, P. H., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.864)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Luis Perruca González, contra don Rafael Planelles Alejandro y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, dos cuadros, atribuidos a Goya, que representan al Rey Carlos IV y a la Reina María Luisa, de unos sesenta y dos centímetros de alto por cincuenta centímetros de ancho cada uno de ellos, y que se encuentran en depósito del deudor, señor Planelles, que tiene su domicilio en la calle de Augusto Figueroa, número cuarenta y siete, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que han sido tasados dichos dos cuadros por el perito don Mariano Santamaría García.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la citada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—603)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta

capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo aquí seguidos a instancia del Procurador señor Lucas, en representación de «Alonso y Compañía» (S. A.), con don Manuel Lillo Sarriás, domiciliado en Atocha, cuarenta y tres, tercero, se anuncia que el día treinta de los corrientes, a las once horas, y en la Sala audiencia de este Juzgado, se llevará a cabo la venta en pública y primera subasta de una pianola y un musiquero con cuatrocientos rollos para la misma, embargados al deudor, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, en que tales bienes han sido tasados, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los que lo intenten consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que aludidos bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, pudiendo ser examinados por cuantos deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación a la señalada para el remate, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—609)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Carmelo Salvador Ruiz Tabernerero, contra don Manuel Domínguez Cano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de nueve mil pesetas, en que ha sido tasada, una motocicleta, marca «Rondine Sport», matrícula M-112296, en buen estado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—606)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José María Sanz Escobar, sobre secuestro de una finca, hipotecada a la seguridad de un préstamo de setecientas treinta mil pesetas, se han dictado las providencias siguientes:

Providencia

Juez, señor Aguado.—Madrid, siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y proveyendo, de conformidad con lo que se expone y so-

licita por la representación de la parte actora, habiendo transcurrido el plazo de quince días desde que se presentó la demanda, sin que por el deudor se hayan satisfecho los semestres que adeuda por razón del préstamo a que dicha demanda se refiere, se decreta a favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada: Hacienda o explotación agrícola denominada «Hacienda de Tejar», en término de Espinosa de Henares, lo que se hará saber al deudor notificándole esta providencia, de la que, además, se tomará anotación preventiva conforme a las disposiciones aplicables de la ley Hipotecaria y su Reglamento en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, librándose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador, haciéndose constar que la cantidad que se trata de asegurar es la de setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesetas con veintidós céntimos, importe de los referidos semestres, cuya falta de pago ha motivado la incoación de este procedimiento, y veinte mil pesetas más que se calculan para costas y gastos; cuyo mandamiento se hará extensivo a fin de que por el señor Registrador se expida certificación en relación, sin limitación de tiempo, de las cargas, censos y demás gravámenes que pesen sobre la finca hipotecada. Y para que todo ello tenga lugar, líbrese exhorto al señor Juez de primera instancia de dicho partido de Cogolludo, extensivo para que la posesión decretada se dé en representación del Banco al portador o persona que éste designe, requiriéndose a la vez a los arrendatarios o colonos de la finca para que le reconozcan como tal poseedor interino y le satisfagan los frutos y rentas vencidos y no satisfechos y los que vayan en lo sucesivo. Y por último, a la vez que se notifica esta providencia al deudor en su domicilio de esta capital, designado al efecto en la escritura de préstamo, requiérasele para que dentro de segundo día satisfaga al Banco su débito; apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca, rescindiéndose el préstamo; y para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se emplearán para ello los apremios conducentes y se reclamarán a su costa los testimonios o certificaciones procedentes.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Aguado.—Ante mí, Manuel Comellas.

Providencia

Juez, señor Aguado.—Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El anterior escrito, con el exhorto que se devuelve cumplimentado, únase a los autos de su razón; y de conformidad con lo que se expone y solicita por la parte actora, en cuanto a lo principal, no habiendo podido tener lugar la notificación y requerimientos mandados hacer en la providencia de siete de abril último, al deudor don José María Sanz Escobar, por haber fallecido éste, según se acredita con la certificación que se presenta, en estado de casado con doña Rosa Ausejo Matute, dejando un hijo llamado don Eugenio José Sanz Ausejo, entiéndase con éstos y los demás posibles herederos o causahabientes del referido finado dichas notificación y requerimientos, lo que se les hará por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del municipal de Espinosa de Henares y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Guadalajara, librándose los oportunos exhortos a los señores Jueces de igual clase de Cogolludo y Guadalajara.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Aguado.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para notificar y requerir, según y a los fines acordados en la providencia inserta de siete de abril último, a doña Rosa Ausejo Matute y don Eugenio José Sanz Ausejo, y demás posibles herederos y causahabientes de deudor, don José María Sanz Escobar, expido a presente para su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—604)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María de Frutos Rey, mayor de edad, casada y de esta vecindad, calle de Apodaca, número once, sobre declaración de fallecimiento de su marido don Marcelo Luis Levillain y Janín, natural de El Ferrol de Caudillo, hijo de Adolfo y de Juana Leonor, de cincuenta y dos años de edad, el que, teniendo su domicilio en esta capital, plaza de Manuel Becerra, número cuatro, se ausentó el año mil novecientos treinta, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, un periódico diario de esta capital y radiado a través de Radio Nacional de España, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna.

(A.—607)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Conforme a lo acordado por este Juzgado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Teófilo Andrés Alonso, que goza del beneficio de pobreza, contra don Nicolás Vidal Rodríguez, sobre cobro de pesetas 13.753,15 de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho deudor, cuya relación es como sigue:

Una mesa camilla vestida en percal, madera de pino, tasada en 175 pesetas.

Seis sillas con dos silloncitos a juego, con asiento tapizado en pana marrón y cubierto con cretona en colores, 550 pesetas.

Un mueble cama aparentando aparador, de una sola cama, madera, al parecer, de castaño, 650 pesetas.

Una rinconera de dos cuerpos, de igual madera, dimensión aproximada de 1,60 alto por un metro de ancho, 300 pesetas.

Una lámpara de madera de tres luces, haciendo juego con la anterior, 100 pesetas.

Un comodín, empotrado en la pared, con ocho cajones, madera, al parecer, de pino, 250 pesetas.

Una mesita auxiliar, de pequeñas dimensiones, madera, al parecer, de pino, 100 pesetas.

Tres máquinas de hacer punto de medias, una de ellas «Nacional», número 25.095; otra marca «Viter», número 127.298, y otra «Dubiar», número 11.029, pesetas 20.000.

Una máquina de coser, marca «Singer», número Y. 18.541, de dos cajones, 1.500 pesetas.

Un aparato de radio de tres lámparas, sin marca, 350 pesetas.

Un recibimiento, compuesto de comodín, espejo de forma y dos apliques de metal de dos luces, dos sillas con asiento tapizado en marrón y un perchero de madera de pino, cinco perchas, pesetas 750.

Un dormitorio, compuesto de armario de tres cuerpos con luna central, madera, al parecer, de castaño, 400 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa para seis plazas, aparador con tres cajones centrales y dos laterales y luna biselada, 700 pesetas.

Una vitrina, compuesta de tres cajones centrales y dos laterales, 700 pesetas.

Seis sillas tapizadas en rojo, 600 pesetas.

Una lámpara de cristal y de metal de cinco luces, 200 pesetas.

Un armario de dos cuerpos con dos lunas biseladas, 600 pesetas.

Una máquina de coser, «Singer», de dos cajones, 1.500 pesetas.

Total, 29.425 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se realizan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, don Nicolás Vidal Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle de Toledo, número 94, piso segundo izquierda, donde podrán ser examinados, sin derecho después a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 7 de octubre de 1954.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez. El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.586)

(C.—9.863)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 13

Mercedes Sancho Rodríguez, de treinta y cuatro años, viuda, hija de Felipe y Soledad, y en ignorado paradero, cuyo último domicilio se ignora, se la cita para que el día 21 de octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas número 309, de 1954.

(B.—4.741)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a la persona que acredite ser dueña de una pluma estilográfica que fué sustraída por Francisco Rodríguez Torres y Mario Campos Menéndez el día 12 de febrero de 1954, para que comparezca el día 26 de octubre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 138, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.653)

Campo Menéndez (Mario), de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y Esperanza, natural de Cangas de Narcea (Asturias), que dijo vivir últimamente en la calle de la Magdalena, número 35, comparecerá el día 26 de octubre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 138, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.652)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 647, de 1953, por escándalo, contra Francisco Montes Arango, se ha dictado providencia por la que se requiere a Francisco Montes Arango, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de hacer efectivo el importe de las responsabilidades a que ha sido condenado, así como para el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.527)

(B.—4.731)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 160, del corriente año, he acordado se cite a Francisco Conde Arenas, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.531)

(B.—4.727)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 363/54, por lesiones y escándalo, he acordado se cite a Sofía García Casado y Florentino Vieita Ferreira para que el día 3 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3 a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

(G. C.—4.530)

(B.—4.728)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 432, de 1954, por lesiones y estafa, contra Martín Abril Caricadioca, que se encuentra en ignorado paradero, se le cita para que el día 3 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.532)

(B.—4.729)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en el juicio de faltas número 425, de 1954, de ignorado paradero, Amparo Bustamante Bustamante, de cuarenta años de edad, casada, hija de Miguel y Adelina, natural de Valencia, y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en Núñez de Arce, número 15, primero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 30 de octubre, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—4.446)

(B.—4.622)

AVISO

Mariano Martín Díaz, propietario del establecimiento de abacería de la calle de Antonio López, 22 antiguo y 28 moderno, hace público que ha subarrendado a don Leovigildo Fernández González, por plazo de dieciocho meses, el mencionado negocio; no respondiendo en modo alguno, ni de géneros que puedan servirse al establecimiento, ni de ninguna deuda que pudiera contraer el señor Fernández González.

Madrid, 15 de octubre de 1954.

(A.—608)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 25 31 03